



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

Nº 048-2014-MPC/A

Carhuaz, 31 de enero del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Informe Nº 096-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.N.F., emitido por el Jefe de la División de Estudios y Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con CARTA Nº 002-2014/ING./KDE/SUP, el Ing. Kelwin Y. Domínguez Espíritu, Supervisor de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE COMERCIALIZACION A NIVEL MAYORISTA Y MINORISTA EN LA PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH" con CÓDIGO SNIP Nº 187173, solicita Adicional de Obra Nº 03, ya que verificando los metrados de obra se presenta la deficiencia considerable por lo que imposibilita la ejecución de las partidas faltantes, sustentado con el Informe Nº 172-2013-MPC-GIUR/DEO/M.N.F.;

Que, con OFICIO Nº 001-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.M.N.F., el Jefe de la División de Estudios y Obras solicita opinión técnica a la Oficina de Programación e Inversiones, la cual con INFORME Nº 021-2014-MPC/OPI/DCATC, el Jefe de la OPI, recomienda continuar con la ejecución del proyecto, Obra "MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE COMERCIALIZACION A NIVEL MAYORISTA Y MINORISTA EN LA PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH" con CÓDIGO SNIP Nº 187173, ya que las modificaciones no son sustanciales, sin embargo con el monto del 3º adicional se supera los porcentajes establecidos respecto al monto de inversión viable (es decir sobre el 20%) por tanto debido a que ya se ha iniciado la ejecución de dichas modificaciones y según lo establece el Anexo SNIP 16, ni efectuar una verificación de viabilidad, correspondiendo únicamente el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión en el Sistema como: "Registros Ejecutados sin Evaluación";

Que, con Informe Nº 047-2014-GPP-MPC/RLMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica la factibilidad presupuestal del adicional de obra Nº 03 para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE COMERCIALIZACION A NIVEL MAYORISTA Y MINORISTA EN LA PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH" con CÓDIGO SNIP Nº 187173;

Que, con Informe Nº 096-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.N.F., el Jefe de la División de Estudios y Obras, luego de la respectiva evaluación, se encontró procedente por las causales expuestas que sustentan el pedido de Adicional de Obra Nº 03 y Ampliación de Plazo Nº 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE COMERCIALIZACION A NIVEL MAYORISTA Y MINORISTA EN LA PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH" con CÓDIGO SNIP Nº 187173 solicitando la aprobación respectiva;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º, numeral 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Adicional de Obra Nº 03 y Ampliación de Plazo Nº 04 en la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE COMERCIALIZACION A NIVEL MAYORISTA Y MINORISTA EN LA PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH" con CÓDIGO SNIP Nº 187173, por un plazo de 30 días calendarios a partir del 07 de marzo hasta el 07 de abril del 2014, siendo la fecha de término real el 07 de abril del 2014, conforme al siguiente detalle:

MONTO	: S/. 7 353,314.44 N. S.
PLAZO DE EJECUCIÓN INIC.	: 300 DIAS CALENDARIOS
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. ROLAN NICEFORO SUÁREZ CANTU
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. KELWIN DOMINGUEZ ESPIRITU
FECHA DE INICIO	: 11/10/2012
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL	: 07/08/2013
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	: 60 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE TERMINACIÓN REPROGRAMADA Nº 01	: 06/10/2013
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	: 360 DIAS CALENDARIOS
ADICIONAL DE OBRA Nº 01	: S/. 379,527.00 N. S.





Municipalidad Provincial de Carhuaz

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: 60 DÍAS CALENDARIOS
ADICIONAL DE OBRA N° 02	: S/. 435,387.53 N. S.
FECHA DE TERMINO PROG. N° 02	: 05/12/2013
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	: 90 DÍAS CALENDARIOS (Sin costos adicionales)
FECHA DE TERMINO PROG. N° 03	: 06/03/2014
PLAZO FINAL DE EJECUCION	: 510 DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	: 30 DÍAS CALENDARIOS
ADICIONAL DE OBRA N° 03	: S/. 546,241.58 N.S.
FECHA DE TERMINO PROG. N° 04	: 07/04/2014
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	: 540 DIAS CALENDARIOS

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaria General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a las áreas respectivas para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

